



Miguel López y
otros solicitando
puestos de la Plaza.

de Miguel López Peores y María Cárcelos Oritega), proponiendo que si efectivamente resultare vacante la caseta número setenta del interior de la Plaza de Abastos, que solicita el primero, y la segunda viene ocupando la cuincuentay siete, sea concedida a aquél para establecer un puesto de carnes de la clase cuya venta está permitida en aquel sitio, y se expida a la segunda el título que pretende, estendiendo otorgadas las concesiones con sugerencia al Bando de Buen Gobierno, reglamento de puestos y acuerdos vigentes sobre el particular.

Diccionario

El Sr. López Gómez observa que la forma condicional de los dictámenes es porque no se cumple el acuerdo de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, remitiendo el Inspector de Plazas el estado mensual de casetas vacantes, lo que debe hacer cumplir el Sr. Alcalde.

Ms.

El Sr. Galmeron se extraña de que venga en esa forma, siendo costumbre que pasen a informe del Inspector, y juzgaren suceder que el concesionario anterior estuviere ausente.

Ms.

El Sr. López Gómez rectifica que no parece correcto el procedimiento, porque